DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NRO. 13-2-10010-25

LUGAR Y FECHA: Ciudad, 04 de diciembre de 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: TC. DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 74371812 DE DUITAMA

CARGO: comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Administrativa de Personal nro. 25-326 del 22-11-2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 DEL 02-01-2025

DATOS DEL CONTRATISTA: NICOLÁS BRACK CASTAÑEDA

DOCUMENTO DE INDENTIFICACION: **C.C. No 14.319.641**

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compra venta

OBJETO Adquisición de banderas para interiores, exteriores y elementos de protocolo para el Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas, según ficha técnica establecida por la entidad.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica.

FECHA DE EMISIÓN: No aplica.

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	(21.530.000,00 COP) VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
FECHA DEL CONTRATO:	18 de marzo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	(04) Cuatro, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para efectos de liquidación.
FORMA DE PAGO:	Se realizará mediante un solo pago a contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales, último pago de los aportes parafiscales, así como los demás soportes de la actividad ejecutada. Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago contra entrega se realizará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último documento.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.grute@policia.gov.co.

PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

BENEFICIARIO: NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 14319641
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO: CUENTA DE AHORROS
NUMERO: 24090803169

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: CT. JORGE MARIO BECERRA CORTES

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución del contrato nro. 13-2-10010-25 hasta el 17-08-2025.

Se amplió el plazo de ejecución del contrato nro. 13-2-10010-25 hasta el 17-09-2025.

Se amplió el plazo de ejecución del contrato nro. 13-2-10010-25 hasta el 16-11-2025.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

(21.530.000,00 COP) VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 16-11-2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	2825/21-02-2025	$. 21.530.000,00	4225/12-03-2025	$. 21.530.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101465335

FECHA DE APROBACIÓN: 25-09-2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
21-44-101465335	15-03-2025	EMISIÓN ORIGINAL	15-03-2025
21-44-101465335	22-07-2025	ANEXO DE PRORROGA 001	22-07-2025
21-44-101465335	20-08-2025	ANEXO DE PRORROGA 002	21-08-2025
21-44-101465335	25-09-2025	ANEXO DE PRORROGA 003	25-09-2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (dia-mes-año)	
		Desde	Hasta

Cumplimiento del contrato	4.306.000,00	12-03-2025	17-04-2026
Calidad de los bienes	10,765,000,00	12-03-2025	17-04-2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato 13-2-10010-25, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó las banderas para interiores, exteriores y elementos de protocolo para el Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas, según ficha técnica establecida por la entidad, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y prórrogas 001, 002, 003, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	**Número**	**fecha**	**Número**	**fecha**	**Valor recibido**	**Número**	**fecha**	**Valor**	**Valor**
PRINCIPAL	**033**	14-11-2025	01	14/11/2025	$ 21.530.000,00	**FE20**	12/11/2025	$ 21.530.000,00	$ 0,00
			TOTAL, RECIBIDO		**$ 21.530.000,00**		**TOTAL, FACTURADO**	$ 21.530.000,00	**$ 0,00**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 21.530.000,00 -	$ 21.530.000.00 -	$ 0,00	$ 21.530.000,00	$ 21.530.000,00 -	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos nro. 453035625 de fecha 21-11-2025 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
4225	33025	453035625	21-11-2025	$ 21.530.000,00	$ 882.730,00	$ 20.647.000,00
TOTALES				**$ 21.530.000,00**	$ 882.730,00	$ 20.647.000,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-008758-DEAMA	04-04-2025	Marzo

2	GS-2025-010819-DEAMA	30-04-2025	Abril
3	GS-2025-013679-DEAMA	30-05-2025	Mayo
4	GS-2025-016912-DEAMA	30-06-2025	Junio
5	GS-2025-019932-DEAMA	30-07-2025	Julio
6	GS-2025-020082-DEAMA	30-07-2025	Julio
7	GS-2025-023200-DEAMA	30-08-2025	Agosto
8	GS-2025-026767-DEAMA	29-09-2025	Septiembre
9	GS-2025-029859-DEAMA	30-10-2025	Octubre
10	GS-2025-032605-DEAMA	27-11-2025	Noviembre

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contratonro. 13-2-10010-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato nro. 13-2-10010-25. objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 12-11-2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: **CT. JORGE MARIO BECERRA CORTES**

POR EL CONTRATISTA: NICOLAS BRACK CASTAÑEDA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato nro. 13-2-10010-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: no existe algún saldo por ejecutar, ni obligaciones, ni contraprestaciones pendientes en el contrato nro. 13-2-10010-25.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista en el saneamiento o responder en los términos de la garantía por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Leticia (Amazonas).

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

POR EL CONTRATISTA,

NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
C.C. Nro. 14.319.641
Representante Legal BANDERBRACK SERVICIOS Y SUMINISTROS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitán **JORGE MARIO BECERRA CORTES**
Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales Amazonas

Elaborado por: CT. Jorge Mario Becerra Cortes
Revisado por: SI. Adolfo Rodriguez Cruz
Revisado por: CT. Héctor Enrique Nigrinis Garcia
Revisado por: CT. Dante Barragán Andrade
Revisado por: CT. Jairo Eliecer Chuña Rivera

Fecha de elaboración: 04-12-2025
Ubicación C:\\Mis documentos\Liquidaciones g